

**Ord. 2014-00460**

Informe Secretarial. Bogotá D.C., diecinueve (19) de abril de 2022, al Despacho de la señora Juez, informando que se encuentra renuncia de poder pendiente por resolver. Sírvase proveer.

La secretaria,

*CYA*  
**CILIA YANETH ALBA AGUDELO**

**JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.**

Bogotá D.C., diecisiete (17) de mayo de dos mil veintidós (2022).

Visto el informe secretarial que antecede, se acepta la renuncia al poder que hace el Doctor MILTON GONZALEZ RAMIREZ identificado con la C.C. 79.934.115 y portador de la T.P. 171.844 del C.S.J. y a la Doctora PAULA NATALIA SUAREZ CASAS identificada con la C.C. 1.005.175.506 y portadora de la T.P. 367.278 del C.S.J., como apoderados de la SOLUCIONES Y ALTERNATIVAS DE MERCADEO "EFECTIVA" COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO -EFECTIVA CTA LIQUIDADADA; líbrese comunicación a fin de constituyan nuevo apoderado.

Ahora bien, se observa que mediante auto anterior se requirió a la parte de actora con el fin de que tramitara el aviso establecido en el Art. 292 del C.G.P. respecto de la demandada Saludcoop EPS en liquidación, sin que a la fecha exista prueba que acredite lo anterior.

Así las cosas se REQUIERE NUEVAMENTE a la parte actora para que informe si procedió con el envío del aviso a la demandada Saludcoop EPS en liquidación conforme el Art. 292 del C.G.P., o de ser el caso proceda de conformidad.

**NOTIFIQUESE y CÚMPLASE,**

La Juez,

*Nancy Mireya Quintero Enciso*  
**NANCY MIREYA QUINTERO ENCISO**

JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO BOGOTA

Hoy 18 de mayo de 2022

Se notifica el auto anterior por anotación en el estado N° 080

*CYA*  
**CILIA YANETH ALBA AGUDELO**  
Secretaria